



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA PAZ

**REGLAMENTO INTERNO PARA
EL USO DEL LABORATORIO DE
ENFERMERIA**



REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DEL LABORATORIO DE ENFERMERIA

1.- DEBERA SOLICITARSE CON DOS DIAS DE ANTICIPACION A RECEPCION.

2.- RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE

- a) Deberá verificar la existencia de material y equipo así como firmar la libreta de inventario e informar sobre anomalías a faltantes.
- b) Deberá mantener el orden y disciplina dentro del área de trabajo.
- c) Se programara para que el grupo asistente no exceda a 20 alumnos.
- d) Después de cada práctica verificar la limpieza y el orden del mobiliario e instrumental utilizado.

3.- RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS

- a) Acudir al laboratorio perfectamente bien uniformados y con material solicitado previamente.
- b) Se otorgara una tolerancia máxima de 10 minutos para entrar al laboratorio.
- c) No se permitirá introducir e ingerir ningún tipo de alimentos al laboratorio.
- d) Una vez iniciada la práctica por ningún motivo se abandonara el laboratorio hasta finalizar la misma.
- e) Deberá permanecer en el área de observadores, hasta recibir indicaciones del docente.
- f) No deberán aglomerarse en torno a los monitores durante el desarrollo de los procedimientos.
- g) Deberán apegarse a la rotación establecida por el docente de la materia.
- h) Deberán mantener el orden y limpieza durante su estancia en el laboratorio.
- i) Después de cada procedimiento deberán dejar el mobiliario y equipo limpio y en condiciones de uso subsecuente.
- j) Eliminar la basura según los lineamientos establecidos por la institución.
- k) El alumno que se sorprenda haciendo mal uso del mobiliario, paredes, maniqués, etc. Se sancionara conforme al reglamento interno de la universidad.

4.- DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- a) Realizar la limpieza del laboratorio en cuanto se desocupe.
- b) Mantener los botes de basura libres de esta.

